

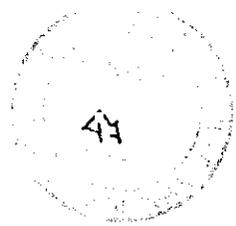
# H. SENADO DE LA NACION

## SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

H. Yrigoyen 1708 - piso 2° - Of. 228

Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253

[www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar)



### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

<b>EXPEDIENTE HSN: 0001360/2008</b>	<b>APERTURA DE LAS OFERTAS</b>	
<b>ACTUACIÓN:</b> LICITACION PRIVADA N° 12/08 <b>MODALIDAD: PRECIO DE REFERENCIA</b>	<b>FECHA</b> 03/9/08	<b>HORA</b> 13:00hs
<b>IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA:</b> COMPLEMENTO DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P.	<b>ANUNCIO DE LA JUNTA EVALUACIÓN Y PLAZOS DE IMPUGNACIÓN:</b> PUBLICADO EN CARTELERIA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN INTERNET <a href="http://WWW.SENADO.GOV.AR">WWW.SENADO.GOV.AR</a> C. Directa: 1 día anuncio y 3 días impugnación L. Privada: 2 días anuncio y 3 días impugnación. L. Pública: 3 días anuncio y 3 días impugnación.	
<i>En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-</i>		
<b>VALIDEZ DE LA OFERTA: ART. 7° Anexo I</b>		
<b>PLAZO DE CONTRATACIÓN: DOCE (12) MESES</b>		
<b>CONDICIONES DE PAGO: ART. 18° del Anexo I.-</b>		

#### "IMPORTANTE"

#### PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERÁN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. muy atentamente

SERGIO BIANCHETTI  
DIRECTOR DE OTG. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS

**SEÑOR PROVEEDOR:** *Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01 y procedimientos aprobados por el Decreto 632/2002 de este H. Senado de la Nación, publicado en Boletín Oficial N° 29.927.-*

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1		Por la contratación del servicio de Mantenimiento del sistema de detección y extinción automática de incendio en distintos sectores del H. Senado de la Nación, según los Anexos I (Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de Suministros y Servicios) y II (Pliego de Bases y Condiciones Particulares), los cuales se adjuntan y forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.

#### CLÁUSULAS PARTICULARES

- 1 Si la oferta supera el importe de \$ 50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL) el oferente deberá poseer el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR (Resolución Gral. 135/98 de la A.F.I.P.).-
- 2 Para el caso que la garantía de oferta supere los \$ 5.000 (PESOS CINCO MIL) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del Decreto DP 632/02 (Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).-
- 3 El H. Senado podrá rescindir el contrato por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, sin que el contratista pudiere alegar derecho a indemnización alguna, notificándole tal decisión al domicilio constituido con una anticipación de treinta (30) días.
- 4 RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo de en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.
- 5 El adjudicatario deberá presentar un listado con el personal para el desempeño de las tareas, debiendo estar la totalidad de los empleados amparados por una Aseguradora de Riesgo de Trabajo (A.R.T.)
- 6 Para cualquier consulta los oferentes pueden comunicarse con el Departamento de Higiene y Seguridad - Tel. 4010-3000 - int. 3111 - Ing. CADEL

mat

#### APERTURA DE LAS OFERTAS:

SUBDIRECCION DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. "228" - CABA

**VENTA DEL PLIEGO: DESDE EL** 02/8/08 **AL** 26/8/08 **INCLUSIVE**

**VISITA A LAS INSTALACIONES:** 27/8/08

**CONSULTAS: EL** 28/8/08

**RESPUESTAS: EL** 01/9/08

#### ÁREA GERENCIADORA:

DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD - H. Yrigoyen 1708, 1° Piso - CABA

**VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.- (PESOS CINCUENTA)**

ANEXO I



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

**ARTÍCULO 1º: OBJETO.**

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a la Licitación Privada N° 12/08 para la contratación de mantenimiento del sistema de detección y extinción automática de incendio en distintos sectores del H. Senado de la Nación.

**ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.**

El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 12 de Agosto de 2008 y hasta el día 26 de Agosto de 2008, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de pesos cincuenta (\$50.-).

**ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACION DE CONSULTAS:**

Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todos los proponentes.

**ARTICULO 4º .- VISITA A INSTALACIONES:** Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área de Higiene y Seguridad del H. Senado de la Nación, el día 21 de Agosto de 2008, a las 11 hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

**ARTICULO 5º: NORMATIVA APLICABLE.**

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

- 1-Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
- 2-Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
- 3-El contrato que se suscriba.

**ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.**

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a la Licitación de referencia.

La oferta por el suministro será expresada en pesos; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

- 1-Recibo de compra del pliego;
- 2-Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caucción por igual concepto;
- 3-Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por la Institución;
- 4-Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
- 5-Antecedentes societarios, si correspondiere: a) Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; b) Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; c) Balances Generales y Estados de Resultado, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Publico Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
- 6 Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

**ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.**

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de 30 (treinta) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez ( 10 ) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

**ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS.**

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento ( 5% )** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

SERGIO BIANCHETTI  
JEFE DEL CTO. DE CONTRATACIONES  
LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS

**ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA.**

Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6º del presente, o alteración de la forma de pago.

Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

**ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte mas conveniente a los intereses del Organismo.

**ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES.**

El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet ([www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar)) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de dos ( 2 ) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta 3 (tres) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.

De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

**ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL.**

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO.**

Luego de la adjudicación y dentro de los .....días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento ( 15% ) del monto total del contrato.

La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, pasados cinco ( 5 ) días de la comunicación por parte del Organismo para la firma del Contrato o retiro de la Orden de Compra, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

**ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS.**

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

**ARTÍCULO 15º: MULTAS.**

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

**ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD.**

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

**ARTÍCULO 17º: SEGURO:** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con certificado de la respectiva A.R.T..

**ARTÍCULO 18º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:** La facturación se presentará en forma total por servicio, trabajo o suministro cumplido. El pago de la factura se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el acta de recepción definitiva, previa conformidad de los trabajos efectuados en ese período. Dicha conformidad será prestada por la ..... de .....

**NOTA ACLARATORIA:** Para el presente llamado a licitación el ARTÍCULO 18º, quedará redactado de la siguiente forma: " **FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:** La facturación será mensual, por el servicio efectivamente prestado; y el plazo de pago será dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el Acta de Recepción Definitiva.-

  
SERGIO BIANCHETTI  
EFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS



H. SENADO DE LA NACIÓN  
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD  
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN  
Y EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIO  
EN DISTINTOS SECTORES DEL H.S.N

ANEXO II

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**ARTÍCULO 1º: ALCANCE DE LOS TRABAJOS**

El Contratista deberá proveer los materiales, elementos, equipos y mano de obra para llevar a cabo el Mantenimiento del Sistema de Detección y Extinción Automática de Incendio en Distintos Sectores de este HSN. A tal fin, los trabajos a ejecutarse, detallados en la presente documentación licitatoria, deberán cumplir con todo lo estipulado en las presentes especificaciones técnicas, las correspondientes normas y reglamentaciones vigentes, mencionadas o no en la citada documentación.

Quedarán a cargo del contratista todos aquellos trabajos que sean requeridos para la completa y correcta ejecución del servicio, estén o no previstos y especificados en el presente pliego de bases y condiciones.

Todos los materiales a proveer, serán nuevos, de 1º calidad y de marcas reconocidas en plaza, (deberán ser enviados en sus envases originales) quedando a juicio exclusivo de la Inspección del Servicio, y todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte, presentando, una vez terminados, un aspecto prolijo y mecánicamente resistente.

Cuando se especifiquen materiales aprobados deberán llevar dicha constancia en el rótulo correspondiente.

El contratista deberá presentar muestra de todos los materiales a utilizarse en la obra con suficiente antelación y no podrán ser utilizados sin la previa autorización expresa de la Inspección del Servicio.

**ARTÍCULO 2: TAREAS DE MANTENIMIENTO A REALIZAR**

El contratista deberá contar con todo el material propio necesario para la prestación del servicio (escaleras, herramientas, linternas, pistola de calor, etc.), su personal deberá atenerse a las normativas vigentes en lo concerniente a seguridad laboral para la ejecución de las tareas de mantenimiento preventivo y servicio técnico.

Se deberá ejecutar en forma periódica mensual y por un plazo de doce (12) meses, y bajo el esquema que a continuación se indica, las siguientes tareas:

**1.- DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO DEL H.S.N – ALSINA 1881.**

**a- Mensualmente**

- a) Control y prueba de todo el Sistema de Detección y verificación del normal funcionamiento de cada uno de sus componentes, en particular de la Central de Control de Detección Automática de Incendios (incluye pruebas de funcionamiento de los modelos de
- b) circuito y verificación respuesta de incendio y rotura de línea, indicadores luminosos, avisadores manuales y detectores.



- c) Mantenimiento de la fuente de alimentación y demás dispositivos de carga y baterías vinculados al Sistema. Pruebas de tensión y corriente.
- d) Limpieza y conservación de los gabinetes, fuentes y plaquetas de la Central de Control de Detección Automática de Incendios, repetidores y detectores de humo y temperatura.
- e) Mantenimiento de los detectores de alarma con el instrumental adecuado.
- f) Mantenimiento y/o provisión de las cargas de las baterías de las luces de emergencia y verificación del estado normal de apertura y cierre de las puertas de emergencia.

## 2.- DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y REDES – Av. HIPOLITO YRIGOYEN 1708 1° PISO.

### a.- Mensualmente

- Control y prueba de todo el Sistema de Detección y verificación del normal funcionamiento de cada uno de sus componentes, en particular de la Central de Control de Detección Automática de Incendios (incluye pruebas de funcionamiento de los modelos de circuito y verificación respuesta de incendio y rotura de línea, indicadores luminosos, avisadores manuales y detectores).
- Mantenimiento de la fuente de alimentación y demás dispositivos de carga y baterías vinculados al Sistema. Pruebas de tensión y corriente.
- Limpieza y conservación de los gabinetes, fuentes y plaquetas de la Central de Control de Detección Automática de Incendios, repetidores y detectores de humo y temperatura.
- Mantenimiento de los detectores de alarma con el instrumental adecuado.
- Mantenimiento y/o provisión de las cargas de las baterías de las luces de emergencia y verificación del estado normal de apertura y cierre de las puertas de emergencia.
- Prueba de disparos y elementos de comando del sistema de extinción
- Prueba de señales acústicas y luminosas de incendio y falla, por medio de los controles de la central de alarma.
- Todas aquellas pruebas o controles que en el lapso del contrato imponga cualquier otra nueva legislación.

### b.- Semestralmente

- Pesaje de cilindros del sistema de extinción a efectos de verificar su carga
- Provisión y recarga de gas NAF S-III, en caso de ser necesario, por pérdida de válvulas.

Todas aquellas pruebas o controles que en el lapso del contrato imponga cualquier otra nueva legislación

## 3.- JARDÍN MATERNO INFANTIL – Av. HIPOLITO YRIGOYEN 1844.

### a- Mensualmente

- Control y prueba de todo el Sistema de Detección y verificación del normal funcionamiento de cada uno de sus componentes, en particular de la Central de Control de Detección Automática de Incendios (incluye pruebas de funcionamiento de los modelos de circuito y verificación respuesta de incendio y rotura de línea, indicadores luminosos, avisadores manuales y detectores).
- Mantenimiento de la fuente de alimentación y demás dispositivos de carga y baterías vinculados al Sistema. Pruebas de tensión y corriente.



- Limpieza y conservación de los gabinetes, fuentes y plaquetas de la Central de Control de Detección Automática de Incendios, repetidores y detectores de humo y temperatura.
- Mantenimiento de los detectores de alarma con el instrumental adecuado.
- Mantenimiento y/o provisión de cargas de las baterías de luces de emergencia y verificación del estado normal de apertura y cierre de puertas de emergencia.
- Prueba de señales acústicas y luminosas de incendio y falla, por medio de los controles de la central de alarma.
- Todas aquellas pruebas o controles que en el lapso del contrato imponga cualquier otra nueva legislación.

**4.- DIRECCIÓN PUBLICACIONES – Av. ENTRE RÍOS 191.**

**a- Mensualmente**

- Verificación y control de la batería de acumuladores, su tensión y corriente de carga
- Control y prueba de todo el Sistema de Detección y verificación del normal funcionamiento de cada uno de sus componentes, en particular de la Central de Control de Detección Automática de Incendios (incluye pruebas de funcionamiento, de los modelos de circuito y verificación respuesta de incendio y rotura de línea, indicadores luminosos, avisadores manuales y detectores.
- Mantenimiento de la fuente de alimentación y demás dispositivos de carga y baterías vinculados al Sistema. Pruebas de tensión y corriente.
- Limpieza y conservación de los gabinetes, fuentes y plaquetas de la Central de Control de Detección Automática de Incendios, repetidores y detectores de humo y temperatura.
- Mantenimiento de los detectores de alarma con el instrumental adecuado.
- Mantenimiento y/o provisión de cargas de las baterías de luces de emergencia y verificación del estado normal de apertura y cierre de las puertas de emergencia.
- Prueba de disparos y elementos de comando del sistema de extinción
- Prueba de señales acústicas y luminosas de incendio y falla, por medio de los controles de la central de alarma.
- Todas aquellas pruebas o controles que en el lapso del contrato imponga cualquier otra nueva legislación.

**b- Semestralmente**

- Pesaje de cilindros del sistema de extinción a efectos de verificar su carga.
- Provisión y recarga de gas extintor HCFC Blend A, presurizado a 25 kg/cm<sup>2</sup>, en caso de ser necesario, por pérdida de válvulas.
- Todas aquellas pruebas o controles que en el lapso del contrato imponga cualquier otra nueva legislación

Las rutinas e inspecciones previstas deberán estar a cargo de un profesional técnico matriculado, designado por la firma prestataria, quien deberá contar con la experiencia solicitada sobre la central. Todo lo que involucre pruebas, reparaciones, ensayos y acondicionamiento, deberá ser realizado bajos las normas internacionales NFPA 72 y NFPA 72 H.

El mencionado mantenimiento será conformado por el Departamento de Higiene y Seguridad de este H. Senado, en forma mensual, quedando a costa y cargo del Contratista todos aquellos materiales, elementos y mano de obra necesarios para el mantenimiento del sistema (recambio de elementos defectuosos, obsoletos, etc.)

SERGIO BLANCHET  
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
DIRECCION DE CONTRATACIONES

*[Firma]* 39



Dentro de los cinco (5) días de efectuados cada servicio mensual, la prestataria deberá presentar personalmente o por fax, ante la inspección del servicio, un informe escrito sobre el estado de los distintos sistemas.

### **ARTÍCULO 3: DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES:**

#### **1.- DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO DEL HSN – ALSINA 1881.**

Posee un sistema de detección de incendio completo con sus respectivas conexiones y en óptimo estado de funcionamiento compuesto de:

Veintiún (21) detectores de humo fotoeléctrico del tipo iónico, dos (2) detectores de temperatura combinado, una (1) central receptora de aviso de Incendio microprocesada con un mínimo de 8 zonas de detección, con visor de cuarzo líquido, alfanumérico, teclado de comando con llave de habilitación, alarma, acústico-luminosa de incendio y falla, habilitación y deshabilitación de zonas, contactos libres de potencial de alarma y falla, salida para sirenas inmediata y retardada, fuente de alimentación, baterías y cargador de baterías, las zonas de la central se dividen de la siguiente forma: Z1 Oficina frente, Z2 Computación/cocina, Z3 Depósito papel membretado, Z4 Depósito economato, Z5 Depósito pintura, Z6 Pasillo central, Z7 Planta alta, Z8 Reserva.

Además cuenta con cuatro (4) avisadores de incendio manuales una (1) bocina electrónica de alarma multitono de 101 Db a 3 mts, cuatro (4) luces del tipo Estroboscópicas de 110 candelas con alimentación de 24Vcc y 8 tonos seleccionables por llaves incorporadas con frentes normalizados, un discador telefónico de cuatro canales de disparo (emergencia, incendio, robo y hurto) con posibilidad de diez llamadas programadas por cada canal de disparo, nueve (9) equipos de luz de emergencia con una tensión de alimentación de 220 VCA, frecuencia 50 Hz / 60 Hz, una potencia nominal de lámpara fluorescente de 20 W, con un tiempo de autonomía de 5 horas y un tiempo de recarga de batería (para 100% de carga) de hasta 24 horas con 220 VCA de alimentación y cuatro (4) barrales antipánico.

#### **2.- DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y REDES – AV. HIPOLITO YRIGOYEN 1708 1° PISO.**

Posee un sistema de detección y extinción de incendio completo con sus respectivas conexiones y en óptimo estado de funcionamiento compuesto de: Una central ALCATEL 4300, un discador telefónico de cuatro canales de disparo (emergencia, incendio, robo y hurto con posibilidad de diez llamadas programadas por cada canal de disparo, un (1) detector de humo fotoeléctrico del tipo iónico, baterías de gas NAF-SIII de dos (2) tubos de aproximadamente 26,5 Kg. de gas cada uno, uno (1) para la batería principal y uno (1) para la batería de reserva, dos (2) equipos de luz de emergencia con una tensión de alimentación de 220 VCA, frecuencia 50 Hz / 60 Hz, una potencia nominal de lámpara fluorescente de 20 W, con un tiempo de autonomía de 5 horas y un tiempo de recarga de batería (para 100% de carga) de hasta 24 horas, un (1) barral antipático de 0.80 en el ingreso al recinto, (1) un pulsador Manual de descarga y (1) un pulsador de aborto de descarga.

#### **3.- JARDÍN MATERNO INFANTIL – AV. HIPOLITO YRIGOYEN 1844.**

El sistema consta de una Central de control de Detección Automática de Incendios de dieciséis (16) zonas marca COFEM, de procedencia española, instaladas en la recepción del Jardín Materno Infantil, veintidós (22) detectores de humo y temperatura conectados a ella con sus correspondientes cableados y demás componentes (avisadores, repetidor, estobos, alarmas acústicas, etc.), que directa o indirectamente están conectados al mismo.

SERGIO BIANCHI  
JEFE DEL DTD. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES





Además el sistema posee luces de emergencia, puertas antipánico, salidas de emergencia y su señalización general.

#### 4.- DIRECCIÓN PUBLICACIONES – AV. ENTRE RÍOS 191.

**Sistema de detección y alarma:** está compuesto por:

- Central receptora modular con indicación luminosa y/o acústica por encendido, falla de alimentación, emergencias, alarma, etc. Preparada para comandar el sistema automático de extinción automático-manual, "principal-reserva", control de pulsadores de descarga manual, control de descarga parcializada (válvulas direccionales).
- Baterías de acumuladores con autonomía de 24 horas, con carga automática permanente.
- Detectores automáticos de humo y gases por ionización y/o detectores ópticos de humo, con posibilidad de regulación para respuesta retardada, indicador luminoso y alarma por desconexión del detector de su base.
- Bases para detectores
- Avisadores manuales
- Bocinas electrónicas con amplificador en zonas a proteger.
- Barras antipánico
- Luces de emergencia.

**Sistema de extinción:** El sistema de extinción es por el método de inundación total con gas extintor HCFC Blend A, presurizado a 25 kg/cm<sup>2</sup>.

El sistema está compuesto básicamente por:

- Batería de cilindros (principal y reserva)
- Conexiones flexibles
- Cañerías sin costuras calidad ASTM A-53-B galvanizadas con accesorios roscados
- Colector direccional
- Indicador de descarga en colector
- Válvulas de descarga
- Válvulas de seguridad en colector
- Toberas de descarga.
- Cabezal de control eléctrico
- Interruptores eléctricos –neumáticos en cada zona a proteger con 3 contactos aptos para 380 VCA-30<sup>a</sup>
- Interruptores eléctricos neumáticos de corte de energía del sistema de ventilación forzada
- Accionamiento neumático para dampers en conductos de ventilación forzada
- Llaves de corte eléctrico de forzadores
- Bastidor de cilindros autoportantes con riel, de pesaje de cilindros sin necesidad de quitarlos del bastidor.

#### ARTICULO 4: TAREAS A CUMPLIMENTAR

1º) La empresa prestataria comprometerá su participación en dos (2) simulacros de incendio a efectuarse en los distintos sectores durante el año del contrato del servicio.

2º) Asimismo deberá prestar una Atención para llamados de emergencia y facilitar en número de telefonía celular donde la inspección del servicio pudiere tomar contacto con el técnico de la firma.

3º) El Departamento de Higiene y Seguridad, podrá de acuerdo a sus necesidades modificar los componentes del sistema a mantener sin que esto genere adicional o mayor costo alguno.



**ARTICULO 5: CONSIDERACIONES GENERALES**

Los interesados de la presente contratación deberán efectuar una visita a obra para evaluar con precisión las tareas y lugares a tratar.

Dicha visita a obra se realizará con personal del Departamento de Higiene y Seguridad.

Todos los empleados y operarios de la empresa Contratista deberán estar cubiertos de acuerdo a las reglamentaciones vigentes referidas a aportes, riesgo de trabajo, etc. deslindando el H. Senado responsabilidad respecto al personal de la empresa.

Todo daño producido como consecuencia de los trabajos encomendados ya sea a personas o cosas de H. Senado o de terceros en tránsito o no, correrán por cuenta y cargo de la empresa contratista.

El H. Senado se reserva el derecho de rescindir el presente servicio en cualquier momento de la vigencia del mismo, conociendo y aceptando el Contratista esta situación por el sólo hecho de presentar su oferta, no reconociéndose resarcimiento económico alguno por dicha situación.

**ARTÍCULO 6: HORARIO DEL SERVICIO**

Las tareas se concretarán y se aprobarán con el Dto. de Higiene y Seguridad de este H. Senado, haciendo constar dicho cronograma en el libro de Órdenes de Servicio, debiéndose prever la posibilidad de realizar los trabajos los días sábados o feriados. El cronograma citado podrá variar en cuanto a las necesidades de las distintas Áreas involucradas, las necesidades de ésta H. Cámara y del Dto. de Higiene y Seguridad.

**ARTÍCULO 7: PLAZO DEL MANTENIMIENTO**

Será de doce (12) meses, durante el cual el contratista deberá cambiar a su costa y cargo cualquier elemento defectuoso del sistema, incluyendo la mano de obra, salvo el caso de la provisión de los gases extintores, los que deberán cotizarse por separado (Según planilla de cotización, ART N° 10).

**ARTÍCULO 8: CAPACITACIÓN**

Será responsabilidad del Contratista capacitar al personal del H. Senado afectado a dicho sector y personal de bomberos, en cuanto al funcionamiento del sistema, y la asistencia en los simulacros de evacuación.

**ARTÍCULO 9: PLANILLA DE COTIZACIÓN**

Se cotizará según la siguiente planilla:

	POR MES (\$)	MESES	TOTAL (\$)
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEPTO SUMINISTROS DEL HSN - ALSINA 1881		12	
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DIR. DE SISTEMAS Y REDES - AV. HIPOLITO IRIGOYEN 1708 1° P		12	
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA JARDIN MATERNO INFANTIL - HIPOLITO IRIGOYEN 1844		12	
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DIR PUBLICACIONES - AV. ENTRE RIOS 191		12	
<b>MONTO CONTRATO</b>			

SERGIO BLANCO  
JEFE DEL DTO. DE CONTABILIDAD  
Y LICITACIONES  
7 SUBDIRECCION DE COMPRAS

*[Firma manuscrita]*

42



TIPO DE GAS ****	PRESIÓN	KG.	PRECIO
GAS HCFC Blend A	25 kg/cm2	1KG	
GAS NITRÓGENO	3,5 kg/cm2	1KG	

\*\*\*\* Los precios cotizados para los gases son referenciales a efectos de determinar el precio que se obliga a mantener el Adjudicado si debiera prestar el servicio durante la vigencia del contrato.

SERGIO BLANCHET  
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS

